



BRÓKER
DEL PUERTO

Productores de Seguros



FICHA DE PRODUCTO

SEGURO ACCIDENTES PERSONALES

01 ¿Por qué tener un Seguro de Accidentes Personales?

Este tipo de seguro está destinado a todos los que trabajamos de manera independiente y que no estamos alcanzados por ningún régimen de cobertura (ART). Con una póliza de accidentes personales podemos estar protegidos ante cualquier eventual siniestro.

Los accidentes por su carácter de imprevistos, puede afectar nuestro bienestar y el de nuestra familia de un momento a otro, más en los casos donde si no podemos trabajar, a consecuencia de un accidente, y si somos es el sustento de la familia, no podremos mantener la misma, es por ello que es conveniente contratar un seguro de accidentes personales para estar cubierto, desde el fallecimiento por causas accidentales hasta cuadros de incapacidad total o parcial y cobertura por gastos médicos.

Además, las personas y/o empresas que eventualmente contratemos, trabajadores para desarrollar actividades específicas, ya sea en nuestra casa (niñera, jardinero, cocinero, piscinero, pintor) o nuestra empresa (actividades de mantenimiento, refacciones, instalaciones) debemos contratar o exigir el tener un seguro de este tipo pues cualquier accidente ocasionado en nuestra locación, sea personal o laboral, nos puede afectar al ante un eventual reclamo.

02 ¿Qué sucede si no tenemos un Seguro Accidentes Personales?

Si no contamos con el respaldo de una cobertura ante un accidente ya sea total o parcial, todos los gastos que esto implica deberán ser abordados nuestra familia y/o nuestra empresa, lo cual representaría solventar un gasto no previsto, que se cubriría con la póliza de accidentes personales.

03 ¿Qué protege un Seguro de Accidentes Personales?

	CUBRE	AMBITO DE LA
Accidentes Personales en ocasión y motivo laboral	Muerte a causa de accidente laboral	Ámbito laboral, acorde a la actividad declarada y cobertura in itinere
	Invalidez a causa de accidente laboral	
	Gastos médicos hasta la suma contratada	
	Renta diaria por internación	
	Subsidio por fallecimiento	
	Gastos de sepelio	
	Cobertura In itinere	
Accidentes personales 365	Muerte accidental	24 horas, 365 días del año
	Invalidez a causa de accidente	
	Gastos de sepelio	

04 ¿Qué Beneficios Aporta el Seguro Accidentes Personales?

- Estos seguros no requieren exámenes médicos previos, es de simple contratación y se hace efectivo al momento de solicitar el inicio de la cobertura.
- Posibilidad de contratación individual o colectiva.
- Libre designación del beneficiario y posibilidad de modificarlo en cualquier momento
- Asesoramiento personalizado de profesionales.
- Acompañamiento permanente por Bróker Del Puerto.



Línea del Puerto: 0810 333 5536

Puerto Madero: Alicia Moreau de Justo 754 P.B. | Tel: 11 4331 2691 – 15 4171 4539

Benavidez: Sarmiento 3314 | Tel: (03327) 485189 - 15 5584 1038

www.brokerdelpuerto.com | info@brokerdelpuerto.com

